Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 606872670 **- UPRES CALDAS**

Manizales, 30 de Septiembre del 2023

Señor Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales-caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 91-8-20109-23 SPETIEMBRE

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No. GS-2023-075495-DECAL, el señor Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCON obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ, Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-84884-DECAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-8-20109-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LENCERÍA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS CLINICA LA TOSCANA De acuerdo con lo que se detalla en el anexo 1. Grupo 01
Contratista	PAOLA ANDREA VANEGAS DUQUE CC 52.355.576

606872670

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	PAOLA ANDREA VANEGAS DUQUE CC 52.355.576
Valor inicial del contrato u orden de compra	$23.642.256,00 distribuidos de la siguiente manera VIGENCIA 2023: $10.737.525 VIGENCIA 2024: $12.904.731
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 00
Valor total del contrato u orden de compra	($18.720.000,00) DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE
Plazo de ejecución inicial	30 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución la adición 01	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución la adición 01	NA
Adiciones 01	NA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: NA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NA
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NA

paola.trejos

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NA
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NA
Cumplir con todas las normas ambientales de manera especial: A) Lo atinente a capacitar a su personal en temas ambientales, B) Realizar adecuada disposición de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en el contrato, C) Mantener vigente todos los permisos y licencias necesarias para el desarrollo y ejecución del presente contrato	SI	NA
Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, con todos los empleados y/o contratistas, que disponga para la ejecución del presente contrato, en especial mantendrá y/o verificara que se encuentren al día en el pago de la seguridad integral en salud, la utilización de los elementos de protección laboral, y en general mantener vigente y en ejecución el programa de salud ocupacional.	SI	NA
Los precios ofertados de los equipos se deberán mantener por el término de ejecución del contrato los cuales deben incluir todos los costos fletes gastos administrativos del contratista.	SI	NA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Garantizar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas exigidas.	NA	No se ha realizado la entrega
Los elementos deberán ser entregados únicamente en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas Calle 67 Carrera 17 Esquina, Barrio La Sultana, Manizales –Caldas, únicamente en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a las 12:00 m y de las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m.	NA	No se ha realizado la entrega
El contratista debe sostener los precios durante toda la vigencia del contrato.	NA	No se ha realizado la entrega
Todos los elementos deben estar debidamente marcados con el escudo de Sanidad, nombre UPRES CALDAS y en los uniformados grado y nombre.	NA	No se ha realizado la entrega

606872670

En el cuadro listado elementos se proporcionan las tallas aproximadas, pero el proponente debe tomar las medidas para todos y cada uno de los uniformes, con el fin de que no se presenten inconvenientes para el personal a la hora de usarlos.	NA	No se ha realizado la entrega
Son de cargo del contratista los costos de transporte, movilización, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de la entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada incluyendo impuestos.	NA	No se ha realizado la entrega
Condiciones Generales para la ropa: cada elemento debe presentar un color homogéneo en todas las piezas; la confección no debe presentar defectos en la costura, no deben presentar manchas, cortes, huecos; los hilos de las costuras deben ser del mismo color de la tela. Costura exenta de hilos sueltos, botones exentos de rebordes, el tono de los botones debe armonizar con el color de la tela, los ojales deben estar reforzados en los extremos. Burbujas Comportamiento al lavado de la ropa: cuello y mangas exento de pliegues, etc., hilos y telas no decolorados, costuras sin fruncidos o descocidas, costuras simétricas, no encogimiento.	NA	No se ha realizado la entrega
Situar los elementos en una varias entregas; en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas Calle 67 Carrera 17 Esquina, Barrio La Sultana, Manizales –Caldas, sin costo adicional para la Clínica de la Policía.	NA	No se ha realizado la entrega
Asignar una persona responsable del contrato, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.	NA	No se ha realizado la entrega
El contratista no deberá estar reportado en el registro único de infractores ambientales (RUIA), Ley 1333 del 21 de julio 2009, la consulta sobre sanciones se realizará en el siguiente enlace:	NA	No se ha realizado la entrega
https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por parte del comité técnico, y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	NA	No se ha realizado la entrega
En caso de cambio y/o modificación (ajustes por tallaje) de una prenda, el oferente deberá realizarlo dentro de los tres días siguientes a la notificación del cambio.	NA	No se ha realizado la entrega
En caso de que un elemento ya entregado presente signos de deterioro, sin este ser usado o dentro de los cuatro meses siguientes al inicio de uso, el oferente deberá de recoger y reemplazar el elemento en un término máximo de 3 días por cuenta y costo del contratista.	NA	No se ha realizado la entrega
El contratista deberá comprometerse a cumplir con la normatividad correspondiente a Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el número de empleados de los cuales disponga y conforme lo señala la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 004 del 2019 de la Dirección de Sanidad, por lo cual permitirá el acceso del comité técnico evaluador para verificar el acatamiento de estas disposiciones igualmente en caso de ser seleccionado debe comprometerse a seguir cumpliendo con estos requisitos y a permitir el acceso del supervisor del contrato y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratante para	NA	No se ha realizado la entrega

606872670

GS-2023-085427-DECAL

que realice el chequeo correspondiente. Se debe anexar compromiso de conformidad en el formulario anexo.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se solicita modificación a la aceptación de oferta mediante comunicados oficiales GS-2023-084261-DECAL y GS-2023-084264-DECAL, con el fin de ampliar el plazo de entrega con las debidas justificaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación, de la factura junto con los documentos requeridos por la Clínica de Policía, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

El contratista deberá anexar: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, Debe tenerse en cuenta que las facturas únicamente se pueden radicar los primeros cinco (5) días de cada mes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA MEMAZ.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOMBRE BENEFICIARIO: PAOLA ANDREA VANEGAS DUQUE
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 10153328841
Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.720.000	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%

606872670

Valor pendiente de entrega	$18.720.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2 Entrada de Bienes No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se desarrolló de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ**
Supervisor Contrato No. 91-8-20109-23
Correo electrónico: paola.trejos@correo.policía.gov.co

606872670